



## **SESIÓN ORDINARIA N°25-15**

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticinco - quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 22 de Junio del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Vladimir Sacasa Elizondo –Presidente Municipal  
Rogelio Ugalde Alvarado sust. a Freddy Rodríguez Porras  
Luis Ángel Trejos Solís  
German Espinoza Vargas sust a. Álvaro Carrillo Montero  
Edwin Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Julio Castro Quesada

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras  
Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri  
Carlos Luis Picado Morales

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal  
Álvaro Jiménez Cruz – Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Juramentación a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Gregorio Prendas Montero.
- 3- Audiencia al Señor Fernando Campos.
- 4-Lectura y Aprobación de Actas
- 5- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 6-Informe del Alcalde Municipal
- 7-Informe de Comisión
- 8-Mociones
- 9-Asuntos de Trámite Urgente
- 10-Asuntos Varios
- 11-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N°1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

**ENTERADOS.**

**CAPITULO SEGUNDO- JURAMENTACION A MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA GREGODIO PRENDAS MONTERO**

**INCISO N°2:**

Se procede a juramentar a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Gregorio Prendas Montero, los Señores:

- Olger A. García Cascante 6-271-293
- Norman Zúñiga Calderón 2-229-631
- Estiben Jiménez Calderón 6-431-331
- Gerardo Miranda Matamoros 6-223-037
- Martin Paniagua Arce 6-222-616

**QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADO**

**CAPITULO TERCERO-AUDIENCIA**

**INCISO N°3:**

El Señor Fernando Campos integrante del equipo de la primera división de Voleibol, expresa que en el mes de julio, comienza el próximo torneo y que el equipo debe un monto de \$330.000.00, por concepto de arbitrajes y no han podido pagarlo , lo cual les preocupa. Sin embargo, dado a esta situación, conversó con el Comité de Deportes y le dijeron que no había presupuesto para la primera división en Voleibol.

Por lo que acuden a la Municipalidad, para ver en que le pueden ayudar.

El Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz expresa que no sabía de esta situación; pero sin embargo esta anuente en atenderlos y que podría ser en la oficina el día de mañana a partir de la 11:00 a.m, en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes.

El Señor Fernando Campos estuvo de acuerdo con la reunión.

**ENTERADOS**

**CAPITULO CUARTO-LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

**INCISO N°4:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión

Ordinaria N°24-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 15 de Junio del 2015.

**APROBADA**

## **CAPITULO QUINTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°5:**

De la Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio 104-2015, donde remite la lista de las representaciones en las disciplinas de voleibol de playa femenino, voleibol de sala masculino, taekwondo, atletismo y ciclismo ruta y montaña por equipos en masculino e individual femenino que van a representar al Cantón en los XXXIV Juegos Deportivos Nacionales 2015.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°6:**

De la Lcda. Tatiana Araya Araya, se conoce copia de Oficio U.G.S. N°68-2015, enviado al Señor Luis Fco. Montoya Ayala, donde le adjunta los resultados de los análisis sobre la calidad de agua potable, realizados a nuestro acueducto en los últimos tres meses realizados por parte del Laboratorio de Aguas del A y A.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°7:**

Del Lcdo. German Mora Zamora- Gerente de Área y la Lcda. Maribel Astúa Jiménez ambos de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°08485, donde confirma el recibido del Oficio N°56-SM-2015, en relación al proceso del nombramiento del Auditor Municipal de este Municipio.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°8:**

Del MGC. Alonso Duarte Marín-Secretario Ejecutivo CORAC-Área de Conservación Pacífico Central, se conoce Oficio SINAC-ACOPAC-CR-35-2015, invitando a la actividad de elección de nuevos miembros del Consejo Regional (CORAC), del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) 2015. En el cual serán electos dos representantes de las organizaciones comunales y un representante de las instituciones del Estado en una actividad que se

realizará el sábado veinticinco de julio del dos mil quince, en el Salón Comunal de Santa Ana Centro, a las 10:00 a.m.

Los participantes de la actividad de elección deberán presentar acreditaciones según lo señalado en la resolución SINAC-ACOPAC-DRES-44-2014

**Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.**

**INCISO N°9:**

En atención a Oficio SINAC-ACOPAC-CR-35-2015, suscrito por Alonso Duarte Marín-Secretario Ejecutivo CORAC-Área de Conservación Pacífico Central, el Concejo Municipal acuerda dejarlo en el Seno del Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°10:**

De la Síndica del Distrito La Unión Sra. Lorena Barrantes Porras, se conoce solicitud donde manifiesta que en reunión celebrada en el Salón de sesiones de Municipalidad, el día 15 de junio del 2015, el Consejo de Distrito de la Unión, acordó aprobar el cambio de destino de las siguientes partidas:

- 1- La Partida N°117-760-730 27 242 30 201 de la Ley N°8050 ***“Para acondicionamiento y techado de la cancha multiuso de Palmital, distrito La Unión”*** , por ¢1.500.000.00 o el saldo que exista, la cual se le cambió el destino mediante Ley N°9019, artículo N°8 Inc.39(alcance digital N°106, gaceta N°244 del 20/12/2011) para utilizar en Mejoras en el Salón Comunal de Palmital, distrito La Unión para que se cambie el destino para ***“Mejoras a la cancha multiuso de Palmital, Distrito La Unión”***.
- 2- La Partida N°70104 561 2310 3120, ***“Mejoras en el Salón Comunal de Palmital, Distrito La Unión”*** por ¢871.726.00 o el saldo que exista (decreto N°37770 gaceta N°138 del 18/07/2013), se le cambie el destino para ***“Mejoras a la cancha multiuso de Palmital, Distrito La Unión”***.
- 3- La Partida N°60104 254 1 1310 3120 de la Ley N°9193, ***“Mejoras en el Salón Comunal de Palmital, Distrito La Unión”***, por ¢993.465.00 o el saldo que exista (Gaceta N°235, alcance digital 131 del 5 de diciembre del 2013), se le cambie el

destino **“Mejoras a la cancha multiuso de Palmital, Distrito La Unión”**.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°11:**

En atención a la solicitud, suscrita por la Síndica del Distrito La Unión Sra. Lorena Barrantes Porras, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa, el cambio de destino de los recursos a las siguientes Partidas Específicas:

- 1- La Partida N°117-760-730 27 242 30 201 de la Ley N°8050 **“Para acondicionamiento y techado de la cancha multiuso de Palmital, distrito La Unión”** , por ¢1.500.000.00 o el saldo que exista, la cual se le cambió el destino mediante Ley N°9019, artículo N°8 Inc.39(alcance digital N°106, gaceta N°244 del 20/12/2011) para utilizar en Mejoras en el Salón Comunal de Palmital, distrito La Unión para que se cambie el destino para **“Mejoras a la cancha multiuso de Palmital, Distrito La Unión”**.
- 2- La Partida N°70104 561 2310 3120, **“Mejoras en el Salón Comunal de Palmital, Distrito La Unión”** por ¢871.726.00 o el saldo que exista (decreto N°37770 gaceta N°138 del 18/07/2013), se le cambie el destino para **“Mejoras a la cancha multiuso de Palmital, Distrito La Unión”**.
- 3- La Partida N°60104 254 1 1310 3120 de la Ley N°9193, **“Mejoras en el Salón Comunal de Palmital, Distrito La Unión”**, por ¢993.465.00 o el saldo que exista (Gaceta N°235, alcance digital 131 del 5 de diciembre del 2013), se le cambie el destino **“Mejoras a la cancha multiuso de Palmital, Distrito La Unión”**.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°12:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio AMN°367-2015, donde comunica que dado los beneficios que obtendría nuestro Municipio; como administrador del sistema de Acueducto Municipal, al formar parte del Programa que pretende desarrollar el IFAM en conjunto con el AYA y MIDEPLAN, para que tengamos las herramientas necesarias, para

subsanan debilidades o necesidades en el sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento, mediante el desarrollo de una estrategia tendiente a transferir capacidades y habilidades de gestión de éstas Instituciones, mediante charlas y visitas técnicas.

Por lo anterior, es que solicita a ese Órgano Colegiado, que por medio de un acuerdo, aprueben la incorporación de éste Municipio al programa descrito mediante el Oficio DE-0149-2015, de fecha 27 de mayo del 2015, suscrito por la Presidenta Ejecutiva del IFAM, Sra. Yanina Soto Vargas, mismo que fue valorado por la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios, mediante el Oficio U.G.S.Nº68- el cual fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nº 23-15, de fecha 08 de junio del 2015 y adicionalmente se le autorice firmar el convenio respectivo, que le permita a la Municipalidad iniciar con las acciones correspondientes para la puesta en operación de esta intención institucional.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO Nº13:**

El Concejo Municipal acuerda incorporar a la Municipalidad de Montes de Oro, en el Proyecto que pretende desarrollar el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en conjunto con A y A y MIDEPLAN, para la propuesta estratégica institucional, en procura de que se tenga herramientas necesarias para subsanar debilidades o necesidades en el Sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento; tendientes a transferir capacidades y habilidades de gestión de estas Instituciones, mediante charlas y visitas técnicas.

Además, se acordó autorizar al Señor Álvaro Jiménez Cruz-Alcalde Municipal, para que firme el respectivo convenio, que le permita a esta Municipalidad iniciar con las todas las acciones correspondientes, para la puesta de operación de éste proyecto.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **CAPITULO SEXTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

#### **INCISO Nº14:**

Al no haber Informe del Señor Alcalde Municipal, se omite este capítulo.

## **ENTERADOS.**

### **CAPITULO SETIMO-INFORME DE COMISION**

#### **INCISO N°15:**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 06-15

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 06-15, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 26 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 19-15, celebrada el lunes 11 de mayo del 2015.

Los suscritos, regidores, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos el día lunes 22 de junio del 2015, a partir de las 13 horas, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 26 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 19-15, celebrada el día lunes 11 de mayo del 2015.

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 25 y 26 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 19-15, celebrada el 11 de mayo del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

**"INCISO N°25:**

*De la Señora Cynthia Ampié Castro, se conoce nota donde expresa que realizó una solicitud de patente de buhonero con la Municipalidad y le están cobrando un monto de ¢61.200.00 por trimestre, lo cual considera un monto extremado y abusivo, tomando en cuenta la naturaleza de la actividad comercial y el hecho de que estén cobrando el período que abarca los meses de abril, mayo y junio, donde incurren en una anomalía al cobrar un mes y 10 días, donde si siquiera se había otorgado la patente.*

*Además, se debe de tomar en cuenta para el cobro de los montos por concepto de patentes el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en los Artículos N°125 y 127.*

*También, manifiesta que el comunicado de esta suma cobratoria por concepto de patente, le fue notificado por correo electrónico, sin que hubiera funcionario responsable donde se haya estampado la firma del acto administrativo y sin que haya motivación jurídica para establecer la suma.*

*Por lo que solicita, que el Concejo Municipal intervenga para que se realice la revisión de su caso, con el fin de que se realice un cobro justo; apegándose a lo establecido por el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para así poder iniciar con su negocio.*

*Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.*

**INCISO N°26:**

*El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por la Señora Cynthia Ampié, en relación con el cobro de la patente comercial de buhonero a la Comisión de Asuntos Jurídicos.*

***Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.***

***ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"***

**RESULTANDO II:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 17 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 21-15, celebrada el 25 de mayo del 2015, conoció y acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 03-15, cuyo por tanto literalmente, dice:

***"POR TANTO, DICTAMINAMOS:***

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitar al señor Alcalde Municipal que coordine con el departamento de patentes, el envío del expediente administrativo de la patente de buhonero, solicitada por la recurrente, debidamente foliado y ordenado cronológicamente, para resolver conforme a derecho.*
- 2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que proceda con la notificación del acuerdo respectivo, al señor alcalde municipal y a la señora Ampié.*
- 3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.*

*Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 25 de mayo del 2015"*

**RESULTANDO III:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 16, 17 y 18 del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 23-15, celebrada el 08 de junio del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

**“INCISO N°16:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N308-2015, enviado a la Gestora de Servicios Lcda. Tatiana Araya Araya, donde le indica que atendiendo respuesta a Oficio N°69-SM-2015, suscrito por Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal, le solicita el expediente administrativo de la patente de buhonero solicitada por la Señora Cynthia Ampié Castro.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°17:**

Del Alcalde Municipal –Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio A.M.N310-2015, donde remite el expediente administrativo a nombre de la Señora Cynthia Ampié Castro, referente a la patente de Buhonero. Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°18:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el expediente administrativo a nombre de la Señora Cynthia Ampié Castro, referente a la patente de Buhonero.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”.**

**RESULTANDO IV:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 24 y 25 del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 24-15, celebrada el 15 de junio del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

**“INCISO N°24:**

De la Señora Cynthia Ampié Castro, se conoce nota, donde solicita la nulidad acto administrativo del cobro de ₡61.200.00 colones trimestrales, por concepto de patente de Buhonero, conocido por su persona el día 11 de mayo del 2015 vía electrónico, como respuesta a su solicitud.

Y en vista de que nunca se le notificó la Resolución Administrativa del Dpto. de patentes; considera que se ha incurrido en la violación del principio de legalidad, el debido proceso y del derecho de notificación.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°25:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por la Señora Cyntia Ampié Castro a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**CONSIDERANDO ÚNICO:**

Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos, después de estudiar el expediente administrativo donde se tramita la patente comercial de buhonero, solicitada por la señora Cynthia Ampié Castro, remitido por el Departamento de Inspecciones, Construcciones y Patente, observa que en el folio 09 de dicho expediente, se encuentra la comparación 19-2015, que sirve de fundamento al monto por concepto de patente, cobrado a la señora Ampié Castro, pero no se observa la notificación a la recurrente, de la comparación 19-2015. Por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitar a la Alcaldía Municipal que coordine con el Departamento de Inspecciones, Construcciones y Patentes, la incorporación de la referida notificación a la recurrente, al expediente administrativo donde se tramita la patente de buhonero, solicitada por la señora Ampie, para resolver conforme a derecho, Sin omitir anotar que el precitado expediente administrativo, se encuentra en la oficina de la secretaria del Concejo Municipal.

**POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitar al señor Alcalde Municipal, que coordine con el Departamento de Patentes, la incorporación de la notificación a la recurrente, de la comparación 19-2015, al expediente administrativo donde se tramita la patente de buhonero, solicitada por la señora Ampié Castro, para resolver conforme a derecho, sin omitir señalar que el referido expediente se encuentra en la oficina de la secretaria del Concejo Municipal.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria del Concejo

Municipal, para que una vez en firme el acuerdo respectivo, proceda con la notificación del mismo al señor Alcalde Municipal y al Departamento de Patentes y a la recurrente, para lo procedente.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 22 de junio del 2015

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo, Miembro Comisión Asuntos Jurídicos

Edwin Córdoba Arias, Miembro Comisión Asuntos Jurídicos

Julio Castro Quesada, Asesor Comisión Asuntos Jurídicos

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO OCTAVO- MOCIONES**

### **INCISO N°16:**

#### **MOCION ACOGIDA POR EL REGIDOR VLADIMIR SACASA ELIZONDO**

El suscrito, en calidad de regidor y con fundamento en el numeral 44 del código municipal, someto la presente moción al conocimiento del honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, para que acuerde lo que considere pertinente.

#### **CONSIDERANDOS**

##### **CONSIDERANDO I:**

Que la clínica de Miramar, recibe entre semana, una gran cantidad de usuarios, de todas las edades y provenientes de diferentes lugares del cantón.

##### **CONSIDERANDO II:**

Que el Hogar de Ancianos de Miramar, recibe todos los días, inclusive los sábados y domingos, una gran cantidad de

personas que vienen a visitar sus familiares y quienes provienen no solo del cantón, sino también de otros lugares del país.

**CONSIDERANDO III:**

Que la referida parada de buses, también es usada por los vecinos y vecinas de Mar Azul y por los usuarios en general.

**CONSIDERANDO IV:**

Que en la actualidad en la parada de bus, que está en un costado de la clínica, no existe una casetilla debidamente techada, que le permita a los usuarios del servicio de transporte público, esperar cómodamente el servicio respectivo, protegido del agua y del sol.

**CONSIDERANDO V:**

Que el disponer de una casetilla en la parada indicada, se hace necesario y urgente, para resguardar la integridad física de los usuarios, especialmente los adultos mayores y menores de edad.

**POR TANTO, MOCIONO:**

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde solicitar al señor Alcalde Municipal, que coordine con el departamento competente del MOPT, con la empresa privada y con los grupos organizados, para que se construya en el lugar que técnicamente corresponda, una casetilla para la parada de bus localizada en la clínica de Miramar, con el suficiente espacio que permita albergar una cantidad razonable de personas, preferiblemente con bahía y con todos los requisitos exigidos por la ley 7600, para garantizar la integridad de los usuarios del servicios de transporte, que diariamente visitan la clínica y el hogar de ancianos, especialmente adultos mayores y menores de edad, así como los vecinos y vecinas de Mar Azul y usuarios en general.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que una vez en firme el acuerdo respectivo, proceda con la notificación del mismo al señor Alcalde Municipal, para lo que proceda.

3.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y para que la apruebe como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 22 de junio del 2015

Atentamente:

Julio Castro Quesada

**Deliberación:**

El Señor Alcalde Municipal expresa que observa la moción muy atinada; pero sin embargo si quiere hacer énfasis sobre lo que había sucedido con esa parada hace mucho tiempo.

La Asociación de Desarrollo de Miramar, construyo esa parada y después una vecina construyo su vivienda, detrás de la parada y luego vino esta vecina a la Municipalidad para que le quitaran esa parada; pero la Municipalidad le contesto que no, porque el Municipio no había dado el permiso; pero se suponía que el Departamento de Ingeniería de Tránsito, era el que había dado el permiso; pero dadas las circunstancias que la Asociación de Desarrollo no había solicitado el permiso y construyo; se va la vecina y averigua y en el Departamento de Ingeniería le dicen que debe de averiguar al Departamento de la Dirección de Lineamientos Vial del MOPT y en ese departamento le dijeron que ellos no habían dado los lineamientos para esa parada, entonces tramitaron la demolición de la misma.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa estar de acuerdo con la moción y agrega que le preocupa que la Clínica de Miramar, no haya donde parquearse los vehículos y para lo cual hay que buscar una solución.

El Regidor Edwin Córdoba Arias externa estar de acuerdo con la moción, ya que es para el beneficio del Cantón

Se somete a votación, la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO NOVENO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**INCISO N°17:**

Al no haber asuntos de trámite urgente, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO DECIMO-ASUNTOS VARIOS**

**INCISO N°18:**

Al no haber asuntos varios, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO UNDECIMO-CIERRE DE SESION**

**INCISO N°19:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE MPL**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIA MPL**